

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO  
EXTRAORDINARIA  
17 DE FEBRERO, AÑO 2017

EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS "MIGUEL ENRÍQUEZ BARRERA" DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS JAVIER CRUZ MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MARÍA GUADALUPE MIRANDA GRANADA, SINDICA MUNICIPAL; JUSTINO TORIBIO DAMIÁN, PRIMER REGIDOR, LIC. ARLEN RUTH TRUJILLO GUZMÁN, SEGUNDA REGIDORA; PD. MIGUEL ÁNGEL CRUZ ROBLES, TERCER REGIDOR; PROFRA. MA. IRMA MONDRAGÓN OCAMPO, CUARTA REGIDORA; CARMELO PINEDA ROJO, QUINTO REGIDOR; ROCIO ARANA MIRANDA, SEXTA REGIDORA; CORNELIO DÓÑIZ ALCÁNTARA, SÉPTIMO REGIDOR; LIC. BELEN PÉREZ JUÁREZ, OCTAVA REGIDORA; HERMILO GÓNZALEZ BARRERA, DÉCIMO REGIDOR; TODOS ELLOS CONVOCADOS PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN DE CABILDO.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO, JAVIER CRUZ MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 48 FRACCIÓN V, SE DA INICIO A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO CLASIFICADA COMO EXTRAORDINARIA, POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUENTA DE LOS ASISTENTES A ESTA SESIÓN.

EL CIUDADANO JOSÉ JUAN MARTÍNEZ VILLANUEVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, OCHO REGIDORES Y EL DE LA VOZ CIUDADANO JOSÉ JUAN MARTÍNEZ VILLANUEVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

UNA VEZ VERIFICADO QUE EXISTE EL QUÓRUM NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SE PROCEDE CON LA MISMA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

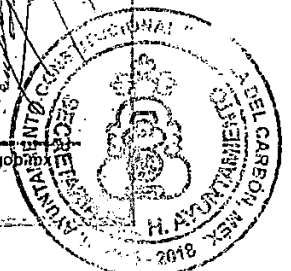
- I.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLATORIA DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO Y FIRMA DE LA MISMA.
- IV.- APROBAR LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE SE UBICAN EN NUESTRO MUNICIPIO.
- V.- APROBAR EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
- VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO: PARA DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, EL SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA, INFORMANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. JORGE JIMÉNEZ RUEDA, NOVENO REGIDOR, MEDIANTE OFICIO INFORMÓ QUE NO ESTARÍA PRESENTE EN ESTA SESIÓN POR RAZONES PERSONALES. SE PROCEDE A SU APERTURA.

SEGUNDO: PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, EL CIUDADANO JAVIER CRUZ MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.



SIENDO LAS NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS SE INCORPORA LA LIC. ARLEN RUTH TRUJILLO GUZMÁN, SEGUNDA REGIDORA.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO UNA VEZ SOMETIDO EL ORDEN DEL DÍA INFORMA QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

TERCERO: PARA DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DEL C. JAVIER CRUZ MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO, ORDINARIA, TODA VEZ QUE YA CONOCEN EL CONTENIDO, A TRAVÉS DE LAS COPIAS QUE SE LES HICIERON LLEGAR CON OPORTUNIDAD.

UNA VEZ SOMETIDO EL PUNTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE POR UNANIMIDAD SE DISPENSA SU LECTURA Y SE PASA A FIRMA.

CUARTO: PARA DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, JAVIER CRUZ MONROY, INFORMA QUE ATENDIENDO LA PETICIÓN QUE HACE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS, EN DONDE SOLICITAN EL ACTA DE CABILDO APROBANDO LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA LAS BIBLIOTECAS, INFORMO QUE SON 4 BIBLIOTECAS PÚBLICAS, LAS CUALES SE LOCALIZAN EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BIBLIOTECA:

"EMETERIO VALVERDE Y TÉLLEZ" CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 60 METROS CUADRADOS, UBICADA EN PLAZA HIDALGO NO. 1, VILLA DEL CARBÓN;

BIBLIOTECA: "MELCHOR OCAMPO" CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 40 METROS CUADRADOS, UBICADA EN AV. PROF. ELISEO GONZÁLEZ S/N., LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO;

BIBLIOTECA: "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ" CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 48 METROS CUADRADOS, UBICADA EN CALLE PRINCIPAL S/N., LOCALIDAD DE SAN MARTÍN CACHIHUAPAN;

BIBLIOTECA: "EUSEBIO CASTRO" CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 10 METROS CUADRADOS, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, QUEDANDO AFECTADAS PARA USO EXCLUSIVO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES, COMPROMETIÉNDONOS A CUMPLIR CON LOS PUNTOS PRIMERO AL OCTAVO QUE SE SEÑALAN EN EL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS.

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS SE INCORPORA A LA SESIÓN LA LIC. MARÍA GUADALUPE MIRANDA GRANADA, SINDICA MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, JAVIER CRUZ MONROY, MENCIONA QUE ESTE PUNTO FUE TRATADO EN LA MESA DE TRABAJO Y QUE EXISTE LA PROBABILIDAD DE OBTENER APOYO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS BIBLIOTECAS.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115-FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL H. CABILDO APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL LOCAL QUE CUENTA CON 60 METROS CUADRADOS, UBICADO EN PLAZA HIDALGO NO. 1, VILLA DEL CARBÓN, QUEDA AFECTADO PARA USO EXCLUSIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "EMETERIO VALVERDE Y TÉLLEZ" (SE ANEXA PLANO Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN).

EL LOCAL QUE CUENTA CON 40 METROS CUADRADOS, UBICADO EN AV. PROF. ELISEO GONZÁLEZ S/N., LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO, QUEDA AFECTADO PARA USO EXCLUSIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "MELCHOR OCAMPO" (SE ANEXA PLANO Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN).

EL LOCAL QUE CUENTA CON 48 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE PRINCIPAL S/N., LOCALIDAD DE SAN MARTÍN CACHIHUAPAN, QUEDA AFECTADO:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ" (SE ANEXA PLANO Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN).

EL LOCAL QUE CUENTA CON 10 METROS CUADRADOS, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, VILLA DEL CARBÓN, QUEDA AFECTADO PARA USO EXCLUSIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "EUSEBIO CASTRO" (SE ANEXA PLANO Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN).

SEGUNDO: ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR A LA PERSONA O PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DEL FUNCIONAMIENTO DE DICHAS BIBLIOTECAS.

TERCERO: ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE COMPROMETE DOTAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIO A LAS BIBLIOTECAS DE REFERENCIA, ASÍ COMO DE CONECTIVIDAD CON BANDA DE ANCHO SUFICIENTE PARA PODER SUMINISTRAR SERVICIOS DIGITALES.

CUARTO: ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE COMPROMETE A DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LOS LOCALES, ASÍ COMO A REPARAR EL MOBILIARIO Y LOS LIBROS QUE LO REQUIERAN.

QUINTO: ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS MATERIALES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL TRABAJO DE LOS BIBLIOTECARIOS, ASÍ COMO EL NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA.

SEXTO: ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE COMPROMETE, ADEMÁS, A PROPORCIONAR LA VIGILANCIA Y EL ASEO DE LA BIBLIOTECA.

SÉPTIMO: ESTE AYUNTAMIENTO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA VIGENCIA DEL LOCAL QUE OCUPA LA BIBLIOTECA, E INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE APLIQUE DE MANERA PERMANENTE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE USUARIOS Y TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA BIBLIOTECA PODRÁ SER REUBICADA DE MANERA UNILATERAL. DEBERÁ REALIZARSE CON PREVIO ACUERDO Y CONSENTIMIENTO DE LAS DEMÁS INSTANCIAS QUE HAYAN INTERVENIDO EN SU CREACIÓN.

OCTAVO: EL AYUNTAMIENTO SABE Y ACEPTA QUE, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, SE RESERVA EL DERECHO DE RECUPERAR TODO EL MATERIAL ENVIADO, EN VIRTUD DE QUE ESTÁ CONSIDERADO COMO PROPIEDAD FEDERAL DE LA NACIÓN.

QUINTO: PARA DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, JAVIER CRUZ MONROY, INFORMA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 125, 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 285 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE PRESENTA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE EL PRESUPUESTO DE VILLA DEL CARBÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CONTIENE LOS OBJETIVOS ANUALES MISMOS QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018, LOS CUALES SON EVALUADOS A TRAVÉS DE INDICADORES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL (PBRM); QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTÁ COMPROMETIDA CON EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS VILLACARBONENSES, IMPLEMENTANDO POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA, POR LO QUE ESTE AÑO SE PROPONE A TRAVÉS DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y EL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS REALIZAR ACCIONES QUE COADYUVEN AL BIENESTAR GENERALIZADO DE LA CIUDADANÍA, MEJORAR LA IMAGEN URBANA, ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN; PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A DISMINUIR LAS CARENCIAS, GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA; QUE TANTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO COMO EL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2017, SE ELABORARON ATENDIENDO LO DISPUESTO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS SE HIZO BASADO EN RESULTADOS, OBSERVANDO PRINCIPIOS COMO LA EFICIENCIA, EFICACIA, CON RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE NOS PERMITA GARANTIZAR UNAS FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES; QUE EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE ASIGNEN A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, SE REALIZARÁ EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN MATERIA DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y AHORRO PRESUPUESTARIO, INFORMÁNDOSE OPORTUNAMENTE SOBRE SU AVANCE A LAS DIVERSAS INSTANCIAS COMPETENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; QUE BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y DE ACUERDO A LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN DEL AÑO 2016, ASÍ COMO DEL AÑO 2017 Y CONSIDERANDO LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS BASADOS EN RESULTADOS MUNICIPALES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LAS ADMINISTRACIÓN: TABULADOR DE SUELDOS, PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS SE SOMETE AL SENO DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 COMO CONCLUSIÓN DE LA MESA DE TRABAJO PREVIA QUE SE TUVO PARA LA REVISIÓN DEL MISMO, CONSIDERANDO QUE LOS INGRESOS TOTALES ASCIENDEN A \$221,596,329.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.) DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: LEY DE INGRESOS: 4000 LEY DE INGRESOS ESTIMADA \$221,596,329.00; 4100 INGRESOS DE GESTIÓN \$12,050,509.00; 4110 IMPUESTOS \$5,291,329.00; 4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS \$182,155.00; 4140 DERECHOS \$6,393,976.00; 4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE \$174,822.00; 4160 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE \$8,227.00; 4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$209,545,820.00; QUE ESTE TEMA DE LOS INGRESOS FUE DEBIDAMENTE EXPLICADO Y ANALIZADO EL DÍA DE AYER EN LA MESA DE TRABAJO QUE SE REALIZÓ CON LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONTINUANDO LECTURA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS: QUE LOS EGRESOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$221,596,329.00; 1000 SERVICIOS PERSONALES \$65,401,008.00; 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS \$10,210,729.00; 3000 SERVICIOS GENERALES \$19,934,516.00; 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$9,786,506.00; 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$2,739,311.00; 6000 INVERSIÓN PÚBLICA \$88,987,897.00; 9000 DEUDA PÚBLICA \$24,536,362.00; REITERA NUEVAMENTE QUE CADA UNA DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUS COMPONENTES FUERON PREVIAMENTE ANALIZADOS EN LA MESA DE TRABAJO DEL DÍA DE AYER. UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO:  
ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL H. CABILDO APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DE VILLA DEL CARBÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EL CUAL ASCIENDE A LA



**Ayuntamiento Constitucional**  
2016 - 2018



CANTIDAD DE \$221,596,329.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.), COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:



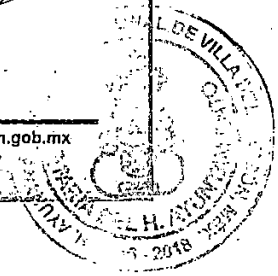
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2017  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL  
MUNICIPIO VILLA DEL CARBÓN

*[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page]*

PBRM - 03b CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Año Fiscal 2017

PROYECTO		DEFINITIVO		
				<b>X</b>
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN No. 037				
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	RECAUDADO 2016	PRESUPUESTADO 2017
8110	<b>LEY DE INGRESOS</b>			
4000	Ley de Ingresos estimada	195,139,621.00	177,221,667.33	221,596,329.00
4100	Ingresos de gestión	10,692,696.00	11,654,266.32	12,050,509.00
4110	Impuestos	4,235,397.00	5,117,339.59	5,291,329.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	191,674.00	176,166.00	182,155.00
4140	Derechos	8,029,328.00	6,183,729.99	6,393,976.00
4150	Productos de tipo corriente	236,297.00	169,074.00	174,822.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	0.00	7,956.74	8,227.00
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00
4190	Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	185,446,925.00	165,324,036.28	209,545,820.00
4210	Participaciones y aportaciones	185,446,925.00	165,324,036.28	209,545,820.00
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	Otros ingresos y beneficios	0.00	243,364.73	0.00
4310	Ingresos financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos extraordinarios	0.00	0.00	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	0.00	243,364.73	0.00

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the table area]*





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2017  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL  
MUNICIPIO VILLA DEL CARBÓN



PDRM - 04b	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	Año Fiscal	2017
------------	-------------------------------------	------------	------

PROYECTO		DEFINITIVO		X
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON No. 037				
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	RECAUDADO 2016	PRESUPUESTADO 2017

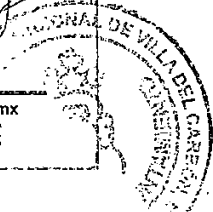
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	196,139,621.00	176,730,423.27	221,596,329.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	60,879,337.00	65,338,251.87	65,401,008.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,287,895.00	14,613,184.84	10,210,729.00
3000	SERVICIOS GENERALES	23,233,822.00	22,422,334.84	19,934,516.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,601,100.00	9,596,936.75	9,786,506.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,500,000.00	406,896.84	2,739,311.00
6000	INVERSION PUBLICA	71,898,339.00	49,929,416.33	88,987,897.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	16,739,128.00	14,423,401.80	24,536,362.00

SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIGILE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.  
SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.  
SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PRESENTE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.  
EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.  
SEXTO: UNA VEZ DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JAVIER CRUZ MONROY, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CON VEINTICUATRO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

  
C. JAVIER CRUZ MONROY  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

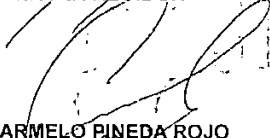
  
LIC. MARÍA GUADALUPE MIRANDA GRANADA  
SINDICA MUNICIPAL


  
C. JUSTINO TORIBIO DAMIÁN  
PRIMER REGIDOR

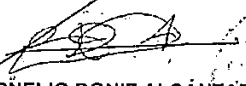
  
LIC. ARLEN RUTH TRUJILLO GUZMÁN  
SEGUNDA REGIDORA

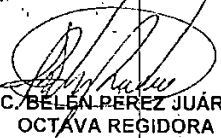
  
PD. MIGUEL ÁNGEL CRUZ ROBLES  
TERCER REGIDOR


  
PROFRA. MA. IRMA MONDRAGÓN  
OCAMPO  
CUARTA REGIDORA

  
C. CARMELO PINEDA ROJO  
QUINTO REGIDOR

  
C. RÓCIO ARANA MIRANDA  
SEXTA REGIDORA

  
C. CORNELIO DONIZ ALCÁNTARA  
SÉPTIMO REGIDOR

  
LIC. BELÉN PÉREZ JUÁREZ  
OCTAVA REGIDORA

  
C. HERMILO GONZÁLEZ BARRERA  
DÉCIMO REGIDOR

  
C. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ VILLANUEVA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017.



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".**

Secretaría del Ayuntamiento  
SA/JJMV/0140/2017

El que suscribe **C. José Juan Martínez Villanueva**, Secretario del Ayuntamiento de Villa del Carbón, Estado de México, en uso de las facultades que le confiere la Fracción X del Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Vigente: -----

### **Certifica:**

Que el presente expediente consistente en siete fojas útiles, impresas únicamente por el anverso, es copia fiel del original el cual tuve a mi vista, coteje y obra en el Archivo de esta Secretaría del Ayuntamiento de Villa del Carbón, Estado de México.

Se extiende la presente para los usos y efectos legales a que haya lugar, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecisiete en el Municipio de Villa del Carbón, México.

**DOY FÉ**

**C. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ VILLANUEVA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO**

